

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 377953
Número de orden de compra a modificar: 110319
Entidad compradora: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Nombre del solicitante: Oscar Alexander Morantes Sanchez
Proveedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda: ETP III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2023-09-25 14:49:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-25	2023-10-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104960	INPEC	CDP-23523	CDP	23523

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-CCD- 15. ETP -- ETP -- 4500 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	330.0	0.55 Metros	4338534.71	CDP-23523	1431716454.30

2	etp03 - COMPONENTE- CCD-55. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	330.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- CCD-57. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	330.0	0.55 Metros	492090.02	CDP-23523	162389706.60
4	etp03 - COMPONENTE- CCD-59. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	330.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00
5	etp03 - COMPONENTE- CCD-62. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA	330.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00

6	etp03 - COMPONENTE- CCD-63, COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	330.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00
7	etp03 - SERVICIO-CCD- 71. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 1 año adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	330.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00
8	etp03 - SERVICIO-CCD- 74. SERVICIO -- SERVICIO -- Marcación de la carcasa -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	330.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00
9	etp03 - ACCESORIO-40. Monitores - Monitor de 23.8" FHD para videoconferencia - Todas las zonas	330.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00
10	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	0.00	CDP-23523	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo al oficio con numero de radicado 2023IE0194383 del 22 de septiembre de 2023 suscrito por el supervisión de la orden de compra y Coordinador del Grupo de GRATI del INPEC, previa autorización emitida por el Ordenador del Gasto mediante oficio 2023IE0194529 del 22 de septiembre de 2023. La Subdirección de Gestión Contractual procede a realizar la modificación de la presente orden de compra prorrogando la orden de compra hasta el día 25 de octubre de 2023

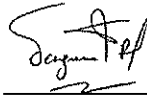
110319


Firma ordenador del gasto

Nombre: *Felipe Escamez*

Documento: *44327704*

[Handwritten mark]


Firma de proveedor

Firma de proveedor

Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez

Documento: 91.431.735 de Barrancabermeja

CA

INPEC 22-09-2023 14:34
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0194383 Fol 1 Anex0 FA:0
ORIGEN 81402 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN / MARIO RODRIGUEZ MEDINA
DESTINO E526 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO SOLICITUD ENTREGA DOCUMENTOS PARA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 110319 (CONTRATO 065-2023)
OBS ENTREGA DOCUMENTOS PARA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 110319 (CONTRATO 065-2023)
2023IE0194383



8140 – OFISI -

Bogotá DC.,

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (E)
INPEC

Asunto: Entrega documentos para prórroga de la Orden de Compra 110319 (Contrato 065-2023)


Respetuosamente me permito entregar los documentos requeridos para el proceso de prórroga de la Orden de Compra 110319 (Contrato 065-2023), así:

- **Objeto:** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES LÍNEA CORPORATIVA Y/O AVANZADA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL SECOP II ACUERDO MARCO DE PRECIOS".
- **Prórroga:** Hasta 25 de octubre de 2023.

Por lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

- Autorización para prórroga (01 folio)
- Solicitud autorización para prórroga (01 folio)
- Solicitud de estudio de prórroga por parte Nueva Era Soluciones (3 folios)
- Justificación del fabricante ACER (01 folio)
- Solicitud concepto jurídico (01 folio)
- Concepto jurídico (01 folio)
- Formato del Manual de Contratación PA-LA-M03-F19-V01 (02 folios)

Atentamente,


Ingeniero MARIO RODRIGUEZ MEDINA
Oficina de Sistemas de Información Grupo GRATI
Supervisor OC110319

25/sep/2023
D. P. J. P.

8:32 am

Anexos: 10 folios

Revisó:

Elaboró: Ing. Mario Rodríguez- Coordinador Grupo Administración Tecnologías de la Información-OFISI

Fecha de elaboración: 22/09/2023

Ubicación: MARIO/MARIO2023/COMPTRAS2023/COMPUTADORES

INPEC 22-09-2023 16:01
Al Contestar Cita Este No.: 2023IE0194529 Fol: 1 Anexo FA.0
ORIGEN 81402 GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / MARIO RODRIGUEZ
MEDIANA
DESTINO 6520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACION PARA PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 110319-2023 (CONTRATO NO. 065
OBJE AUTORIZACION PARA PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 110319-2023 (CONTRATO NO. 065 DE 2023)
2023IE0194529

8140-OFISI

Bogotá D.C.,

Doctor
ALVARO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Asunto: Autorización para prórroga a la Orden de Compra 110319-2023 (Contrato No. 065 de 2023).

Cordial saludo,

De manera atenta autorizo la prórroga de la Orden de Compra No. 110319-2023 (Contrato No. 065 de 2023), en las siguientes condiciones:

Orden de Compra No. / Contrato	110319 (Contrato 065 de 2023)
Contratista	HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES LÍNEA CORPORATIVA Y/O AVANZADA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL SECOP II ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Fecha de Inicio	30 de mayo de 2023
Fecha de terminación	25 de septiembre de 2023
Prórroga	Hasta el 25 de octubre del 2023

En atención a la justificación emitida por el supervisor del contrato mediante oficio 2023IE0194414, con lo siguiente:

- A través de comunicación de fecha 14/09/2023 la empresa **HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, solicitó prórroga de la orden de compra No. 110319-2023 hasta el 25 de octubre de 2023, argumentando con oficio del fabricante ACER las situaciones imprevistas que han generado demoras en la nacionalización y transporte de los equipos de cómputo.

- Ante el requerimiento de prórroga del contratista se realizó solicitud de concepto jurídico, para determinar si mediante las normas contractuales vigentes es factible la prórroga solicitada. La cual fue respondida mediante oficio 2023IE0194350 de fecha 22 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el argumento del contratista y la respuesta del concepto jurídico, esta dependencia como supervisora del contrato considera viable la realización de la prórroga de la orden de compra en mención y se solicita su autorización para la ejecución de este proceso contractual.

Atentamente,


Doctor **ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO**
Director Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Ing. Mario Rodríguez Medina Coordinador Grupo GRATI
Elaboró: Ing. Mario Rodríguez Medina Coordinador Grupo GRATI
Fecha de elaboración: 22/09/2023
Ubicación: MARIO2023/COMPRAS/COMPUTAODRES



INPEC 22-09-2023 14:54
Al Contestar Cito Este No. 2023IE0194414 Fol.1 Anex0 FA.0

ORIGEN 81402 GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION / MARIO RODRIGUEZ MEDINA
DESTINO 6500 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
ASUNTO SOLICITUD SOLICITUD AUTORIZACION PARA PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 110319-2023
OBS SOLICITUD AUTORIZACION PARA PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 110319-2023 (CONTRATO NO. 065
2023IE0194414

8140-OFISI

Bogotá D.C.,

Doctor
ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
Director Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Asunto: Solicitud autorización para prórroga a la Orden de Compra 110319-2023 (Contrato No. 065 de 2023).

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar su autorización para prórroga de la Orden de Compra No. 110319-2023 (Contrato No. 065 de 2023), en las siguientes condiciones:

Orden de Compra No. / Contrato	110319 (Contrato 065 de 2023)
Contratista	HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES LÍNEA CORPORATIVA Y/O AVANZADA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL SECOP II ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Fecha de Inicio	30 de mayo de 2023
Fecha de terminación	25 de septiembre de 2023
Prórroga	Hasta el 25 de octubre del 2023

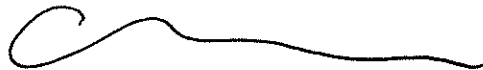
Justificación:

- A través de comunicación de fecha 14/09/2023 la empresa **HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, solicitó prórroga de la orden de compra No. 110319-2023 hasta el 25 de octubre de 2023, argumentando con oficio del fabricante ACER las situaciones imprevistas que han generado demoras en la nacionalización y transporte de los equipos de cómputo.
- Ante el requerimiento de prórroga del contratista se realizó solicitud de concepto jurídico, para determinar si mediante las normas contractuales vigentes es factible la

prórroga solicitada. La cual fue respondida mediante oficio 2023IE0194350 de fecha 22 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el argumento del contratista y la respuesta del concepto jurídico, esta dependencia como supervisora del contrato considera viable la realización de la prórroga de la orden de compra en mención y se solicita su autorización para la ejecución de este proceso contractual.

Atentamente,



Ingeniero. MARIO RODRIGUEZ MEDINA
Oficina de Sistemas de Información Grupo GRATI
Supervisora orden de compra 110319 (Contrato 065-2023)

Anexos: 5 folios
Revisó: Ing.. Mario Rodríguez Medina Coordinador Grupo GRATI
Elaboró:
Fecha de elaboración: 22/09/2023
Ubicación: MARIO2023/COMPRAS/COMPUTAODRES

PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 110319 - CONTRATO No. 065 DE 2023

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el día 30 de mayo de 2023 fue emitida la Orden de compra No. 110319, con numeración contractual del INPEC contrato No. 065 de 2023, suscribió mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios con la empresa contratista **HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, con NIT: 804.000.673-3, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES LÍNEA CORPORATIVA Y/O AVANZADA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, MEDIANTE LA PLATAFORMA DIGITAL SECOP II ACUERDO MARCO DE PRECIOS”**, por un valor de \$1.594.106.160.90 excluido IVA y con una fecha de vencimiento de la Orden de Compra o plazo de ejecución hasta el 25 de septiembre de 2023.

Que el día 07 de junio de 2023 la Oficina de Sistemas de Información del INPEC realizó acta de inicio de ejecución del contrato, con la empresa contratista, una vez cumplidos los requisitos contractuales con la aprobación de garantías.

Conforme a lo anterior la Oficina de Sistemas ha realizado el seguimiento a la ejecución del contrato realizando mesas de trabajo con la empresa contratista y seguimiento por otros medios de comunicación como correo electrónico y vía telefónica, para realizar la revisión y validación de las fichas técnicas de los equipos requeridos, términos y fechas de entrega.

Que el 14 de septiembre de 2023 la empresa contratista **HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARE LTDA** solicitó prórroga de la Orden de Compra No. 110319 hasta el 25 de octubre de 2023, argumentando con correo del fabricante **HACER, DONDE INFORMAN QUE LA ENTREGA ESTA PARA el 15 de septiembre las CPU y los monitores para el 22 de septiembre una vez recibidos los equipos se deben verificar, marcar y despachar actividades que se retrasaron por el aumento en los tiempos de importación, legalización y transporte por problemas de tránsito en el canal de Panamá.**

Que la Oficina de Sistemas de Información del INPEC como supervisores del contrato analizaron la justificación presentada por el contratista y en aras de lograr el cumplimiento del contrato y satisfacer la necesidad de equipos de cómputo que tiene el instituto, solicitó mediante Oficio No. 2023IE0191657 del 19 de septiembre de 2023, el concepto jurídico para determinar si mediante las normas contractuales vigentes es factible la realización de la prórroga solicitada por el contratista.

Que mediante Oficio No. 2023IE0194350 del 22 de septiembre de 2023 la Subdirección de Gestión Contractual emitió concepto jurídico de viabilidad para realizar la prórroga hasta el 25 de octubre de 2023 de la Orden de Compra No. 110319 de 2023.

Que el 25 de septiembre de 2023 la Oficina de Sistemas de Información mediante oficio No. 2023IE0194383 solicitó al Director de Gestión Corporativa como ordenador del gasto de la presente contratación, la autorización para la realización de la prórroga

2. OBJETO.

Se mantiene el mismo objeto.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se amplía la vigencia de ejecución de la Orden de Compra hasta el 25 de octubre de 2023.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No se modifica el domicilio contractual y tampoco el lugar de entrega de los elementos el cual se realizará en las instalaciones del almacén del Grupo de Manejo de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC, ubicado en la calle 12 No. 27 – 29, Barrio Ricaurte en la Ciudad de Bogotá.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No surten cambio alguno.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

No se realizará cambio de supervisor.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Conforme al concepto jurídico emitido por la Subdirección de Gestión Contractual, mediante radicado No. 2023IE0194350 del 22 de septiembre de 2023, se establecieron los siguientes fundamentos jurídicos:

"(...)

Que a tenor del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que regula:

" ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permiten la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable prorrogar el mencionado contrato hasta el 25 de octubre de 2023.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

No surte cambio alguno.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No existe variación en el análisis de riesgo de la Orden de Compra No. 110319 - Contrato N. 065 de 2023.

10. GARANTÍAS

El contratista se compromete a constituir a favor del INPEC, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la prórroga de la Orden de Compra, la modificación de las pólizas de garantías contractuales que avale el cumplimiento del contrato, ajustando la ampliación de la vigencia de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos según el vencimiento de la orden de compra prorrogado, en caso de que aplique.



Ingeniero MARIO RODRIGUEZ MEDINA
Coordinador Grupo GRATI Oficina de Sistema de Información
Supervisor del contrato 065-2023

Revisado por:
Elaborado por: Ingeniero Mario Rodríguez Medina- Coordinadora Grupo GRATI
Fecha de elaboración: 22-09-2023
Archivo: mario223/compras/computadores



Bucaramanga, 14 de septiembre de 2023.

Señores

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Bogotá D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO 110319

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma **Hardware Asesorías Software Ltda.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con Nit. 804.000.673-3, adjudicatarios de la Orden de compra 110319 emitida el día 30 mayo de 2023 por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, me permito manifestar que:

1. La Orden de Compra establece el plazo de ejecución hasta el día 25 de septiembre del presente año, encontrándose por lo tanto vigente el plazo establecido por la entidad para el desarrollo de la orden de compra.
2. Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.
3. Hemos recibido información por parte Acer, Fabricante los productos de la Orden de Compra que a la fecha no se encuentran disponibles los equipos en el país para entrega, situación que fue informada el día de ayer, 13 de septiembre del 2023, vía correo electrónico, informando que las CPUs de los computadores estarán disponibles (nacionalizadas) para el día 15 de septiembre y los monitores para el día 22 de septiembre. Anexo No. 1 - Correo Adjunto.
4. Una vez recibidos los equipos y los monitores, se debe ejecutar la fase de verificación, marcación, despachos, actividades que se han visto retrasadas por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de los ítems de la Orden de Compra, lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior y problemas de tránsito por el canal de panamá, generando aumentos en los tiempos de transporte, entrega y despachos inicialmente presupuestados por el fabricante y distribuidor mayorista, ocasionando un desabastecimiento de suministros de equipos que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas.
5. Se tiene que con ocasión a la crisis que actualmente enfrenta la logística global generada por razones ajenas a nuestra órbita de control, constituyen factores imprevisibles, generando que los diferentes procesos de fabricación se han visto impactados de forma negativa, generando entre otras cosas congestión en puertos y escasez de insumos primarios para la producción de los productos adquiridos.

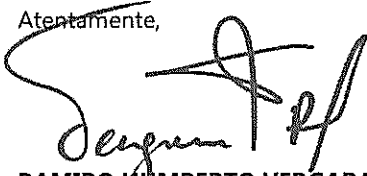
6. A la fecha los equipos tecnológicos que están por entregar se encuentran solicitados al fabricante a través del distribuidor mayorista, sin embargo, la importación, legalización, verificación, marcación y transporte de los ítems solicitados, tomará un tiempo adicional de **30 DÍAS CALENDARIO** adicionales, contados a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra.
7. Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.
8. Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los productos a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles, de forma atenta me permito solicitar que:

PRIMERO: se otorgue una **PRORROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **TREINTA (30) días calendario**, a partir de la fecha de terminación actual de la orden de compra No. 110319, es decir hasta el día 25 de Octubre de 2023, lo anterior de acuerdo con la información suministrada por parte del fabricante de los productos solicitados, con la claridad y salvedad correspondiente que de superarse las dificultades con la disponibilidad de los productos de forma anticipada, Hardware Asesorías Software Ltda., adelantara la entrega de los bienes obrantes en la Orden de Compra, antes del vencimiento del término solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com

Asunto: RE: STATUS ORDEN DE COMPRA 110319 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC



Mendoza, Ingri <c.Ingri.Mendoza@acer.com>

mié, 13 sept, 17:34 (hace 9

para Ramiro Vergara, Malagon, Diana, Etna Margarita Rojas Melo

Estás viendo un mensaje adjunto. Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario no puede verificar la autenticidad de los mensajes adjuntos.

Hola Ramiro buenas tardes,

De acuerdo con tu solicitud, te confirmo status de llegada al mayorista así:

330-DESKTOP DT.VYGAL.004 (entrega 14 de Septiembre)

330 MONITORES UM.QB7AA.D02 (entrega del 21 de Septiembre)

La entrega al INPEC se puede realizar el siguiente día hábil del ingreso de la mercancía al mayorista.

Cordial saludo,

Ingri Mendoza Viancha
Ejecutiva Corporativa
Acer America Corporation
Cra 7 #113-43 Oficina 302
+ 57 3133748982
c.Ingri.Mendoza@acer.com
www.acer.com



De: Ramiro Vergara <ramiro.vergara@hasltda.com>

Enviado el: martes, 12 de septiembre de 2023 9:58 a. m.

Para: Mendoza, Ingri <c.Ingri.Mendoza@acer.com>; Malagon, Diana <c.Diana.Malagon@acer.com>; Etna Marga Rojas Melo <erojas@mps.com.co>

CC: Ramiro Vergara <ramiro.vergara@hasltda.com>

Asunto: STATUS ORDEN DE COMPRA 110319 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-IN

!!! This message was sent from outside of the company. Please do not click links or open attachment unless you recognize the source of this email and know the content is safe.

Cordial Saludo

8520-SUGEC-

Bogotá,

Ingeniero
MARIO RODRIGUEZ MEDINA
Supervisor orden de compra 110319
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC
Ciudad

INPEC 22-03-2023 14:13
Al Celular C54 Este No.: 2023IE0194350 Fd.1 Anexo FA-0
ORIGEN 45201 GRUPO DE CONTRATACION DE EQUIPOS AL EXAMEN LICITANTES SANCHEZ
DESTINO 81402 GRUPO DE ADMINISTRACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION / MARIO RODRIGUEZ
MEDINA
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO PRORROGA CTO 065/2023
OBS 2023IE0194350

Asunto: Concepto jurídico – Contrato No. 065 de 2023 – orden de compra 110319
Oficio Radicado – 2023IE0191657 del 19 de septiembre de 2023.

Reciba un cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para prorrogar el -Contrato No. 065 de 2023 – orden de compra 110319 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y PORTALES LÍNEAS CORPORATIVA Y/O AVANZADA PARA LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, GRUPO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, GRUPO ATENCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.”**, la subdirección se pronuncia en los siguientes términos:

Revisado el Contrato No. 065 de 2023 – orden de compra 110319, se evidencio que: (i) se adjudicó el día 30 de mayo de 2023, (ii) que el valor actual del contrato es por la suma de \$1.594.106.160,90 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 25 de mayo de 2023.

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

“ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

PARÁGRAFO (...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)*”.

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable prorrogar el contrato hasta el día 25 de octubre de 2023.

Por último, se recomienda para adicionar el mencionado contrato, alleguen a esta subdirección:

1. Solicitud Concepto Jurídico.
2. Concepto jurídico.
3. Justificación amplia y suficiente mediante oficio por parte del Supervisor los motivos por los cuales se requiere prorrogar el Contrato.
4. Oficio del supervisor, informando al representante legal del INPEC los motivos por los cuales se requiere prorrogar el contrato
5. Autorización escrita por el representante legal de prorrogar el contrato.
6. Diligenciar formato del manual de contratación PA-LA-M03-F19-V01

Por lo anterior debe radicar de forma inmediata lo solicitado

Atentamente,


ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector De Gestión Contractual (E)

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Coordinador Grupo de Contratos 